

# TÉRMINOS Y CONDICIONES - DÍA 501

**Última actualización:** 4 de mayo de 2026.

Estos Términos y Condiciones ("T&C") regulan la campaña promocional "**Día 501**" (la "Campaña") ofrecida por **Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.** ("Nu").

Estos T&C buscan garantizar la transparencia de la Campaña, en cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia, incluidas las disposiciones aplicables del Estatuto del Consumidor, la regulación financiera y las normas de protección de datos personales. Te invitamos a leer atentamente este documento para participar de manera informada y segura.

Esta Campaña se enmarca en el contexto de la Ley 2277 de 2022, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria que entre otros aspectos, modifica el gravamen a los movimientos financieros ("GMF" o "4x1000") y cuya implementación reglamentaria, incluyendo el sistema de información necesario para su plena aplicación, sigue pendiente más de quinientos (500) días después de su expedición. En este sentido, Nu lanza esta Campaña como un beneficio comercial y promocional de carácter temporal.

Al participar en la Campaña, declaras haber leído, entendido y aceptado íntegramente estos T&C.

## 1. Términos que debes conocer:

- **"App Nu"**: Es la herramienta digital que usas para acceder a Nu, gestionar tus productos y realizar transacciones.
- **"Beneficio 4x1000 - Día 501"**: Es el que se indica en el numeral 2 de estos T&C.
- **"Cliente"**: Es la persona natural que tiene productos activos ofrecidos por Nu.
- **"CDT" o "CDTs en Nu"**: Es un certificado de depósito a término fijo desmaterializado emitido por Nu, sujeto a las condiciones establecidas en el Reglamento de CDT.
- **"Criterios de Elegibilidad"**: Son los que se señalan en el numeral 3 de estos T&C.
- **"Cuenta Nu"**: Es la cuenta de ahorros ofrecida por Nu, sujeto a las condiciones establecidas en el Reglamento de Cuenta Nu.
- **"Límite Máximo por Persona"**: Es el valor máximo del Beneficio 4x1000 - Día 501 que puede recibir un Cliente bajo la Campaña, equivalente a COP \$80.000 por persona, sin perjuicio del Tope Total de Recursos.

- **"Página Web de Nu"**: Es el sitio oficial de Nu en internet, a través del cual podrás encontrar información sobre los productos y servicios de Nu, así como los contratos y demás documentos aplicables, disponible en [este enlace](#).
- **"Reglamento de CDT"**: Es el reglamento del producto de certificado de depósito a término fijo CDT desmaterializado, disponible en la Página Web de Nu.
- **"Reglamento de Cuenta Nu"**: Es el documento que regula el producto de cuenta de ahorros de Nu, disponible en la Página Web de Nu.
- **"Tope Total de Recursos"**: Es el valor total asignado por Nu para la Campaña, equivalente a COP\$800.000.000.
- **"Vigencia"**: Es el período de tiempo durante el cual la Campaña está activa y durante el cual puedes acceder al Beneficio 4x1000 - Día 501 indicado en el numeral 4 de estos T&C.

## 2. ¿En qué consiste la Campaña?

La Campaña consiste en otorgar un beneficio en dinero calculado sobre los montos que aumentes en CDTs durante la Vigencia de la Campaña, en los términos que se indican a continuación. Podrás acceder al Beneficio 4x1000 - Día 501 únicamente si se cumplen, de manera conjunta, las siguientes condiciones:

- a. Que abras nuevos CDTs en Nu, de forma que se incremente el monto que tenías invertido en CDTs en Nu frente al registrado al cierre del 4 de mayo de 2026, incluso si no tenías CDTs invertidos a esa fecha; y
- b. Que selecciones el botón "Quiero participar" en la App dentro de la Vigencia de la Campaña.

Cumplidas las condiciones anteriores, te otorgamos en tu Cuenta Nu un beneficio en dinero equivalente al 0,4% del valor que incrementes en CDTs durante la Vigencia de la Campaña, hasta un Límite Máximo por Persona y sujeto al Tope Total de Recursos (el "Beneficio 4x1000 - Día 501").

El pago del Beneficio 4x1000 - Día 501 se realizará entre el 12 y 13 de mayo de 2026 mediante transferencia a tu Cuenta Nu.

## 3. ¿Qué debo hacer para participar?

Podrás acceder al Beneficio 4x1000 - Día 501 cuando cumplas con los siguientes criterios ("Criterios de Elegibilidad"):

1. Ser un Cliente.
2. Inscribirte e Invertir en la Campaña dentro de la Vigencia, de acuerdo a estos T&C, a través del flujo de la App Nu.

## 4. ¿Cuál es la Vigencia de la Campaña?

Esta Campaña tendrá una Vigencia desde el 5 de mayo de 2026 al 9 de mayo de 2026.

Los rendimientos de tu CDT serán los vigentes al momento de su apertura y se mantendrán durante todo el plazo del CDT hasta su vencimiento.

## 5. ¿Cuál es la Política de Tratamiento de Datos Personales?

Nu se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre tratamiento de datos personales, seguridad de la información y confidencialidad, de conformidad con lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales que puedes consultar en este [enlace](#). En todo caso, para acceder a Nu Plus deberás autorizar el tratamiento de tus datos personales.

## 6. ¿Cómo puedo realizar peticiones, quejas y reclamos?

Podrás realizar cualquier petición, queja y/o reclamo en relación con el Beneficio 4x1000 - Día 501, o resolver cualquier inquietud que tengas relacionada con la Campaña, comunicándote con nuestros canales de atención para radicar tu solicitud en [pqr@nucl.com.co](mailto:pqr@nucl.com.co)

## 7. ¿Los T&C de la Campaña pueden cambiar?

Nu podrá modificar en cualquier momento estos T&C. La versión vigente estará siempre disponible para tu consulta en la Página Web de Nu. En caso de que realicemos cambios en las tarifas, costos, cargas o comisiones asociados a la Campaña, te lo notificaremos oportunamente. Nu podrá suspender o terminar el Beneficio 4x1000 - Día 501 en cualquier momento.

## 8. ¿Qué consideraciones adicionales debo tener en cuenta?

Además de lo anterior, aplican las siguientes condiciones:

- Salvo que Nu indique expresamente lo contrario, la Campaña no es acumulable con otras promociones o beneficios.

- Nu podrá excluir de la Campaña y/o no otorgar el Beneficio 4x1000 - Día 501 si se detecta fraude, suplantación de identidad, falsedad o, con base en sus sistemas de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo u otros controles de riesgo, se identifican actividades inusuales o sospechosas.
- La apertura, administración, redención, y demás características del CDT se regirán por el Reglamento de CDT. El presente documento únicamente regula la Campaña y no modifica el Reglamento de CDT.
- La Campaña no sustituye ni anticipa la implementación de la Ley 2277 de 2022 ni de su reglamentación sobre el GMF, ni modifica las obligaciones legales o tributarias de los clientes o de Nu frente a dicho impuesto. El Beneficio 4x1000 - Día 501 que aquí se describe es independiente de cualquier proceso judicial o administrativo en curso y no constituye reconocimiento de obligación legal, tributaria ni de responsabilidad por parte de Nu.
- El Beneficiario acepta expresamente que Nu podrá enviarle comunicaciones relacionadas con el Beneficio a través de los canales de contacto registrados, tales como notificaciones push, correo electrónico o mensajes en la App Nu.

Al hacer uso del Beneficio 4x1000 - Día 501, se entenderá que has leído, comprendido y aceptado íntegramente este documento.